

16 de noviembre de 2005 AYUDA MEMORIA

REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS RADDHH

*Reunión Preparatoria del Seminario Regional:
"Memoria, Verdad y Justicia de nuestro pasado reciente"*

16 de noviembre de 2005

AYUDA MEMORIA

Los Delegados de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Perú y Ecuador se reunieron en el Ministerio de Educación, entre las 10 y las 16 horas.

La Presidencia *Pro Tempore* Uruguay (PPTU) propuso que la agenda de la reunión preparatoria fuera integrada por dos puntos: 1. el análisis de los borradores de Reglamento Interno y de Plan de Trabajo presentados por la Secretaría del MERCOSUR (SM); y 2. la discusión previa de las conclusiones del Seminario Regional "Memoria, Verdad y Justicia de nuestro pasado reciente", a ser presentadas el 18 de noviembre.

En cuanto al punto 1, el Delegado de Brasil señaló que los documentos presentados por la SM están todavía bajo análisis en Cancillería brasileña. Expresó que la Delegación brasileña en la RADDHH se completará al final de la tarde, con la llegada de los Delegados de la Secretaría Nacional de Derechos Humanos. Por esta razón, Brasil no estaría en condiciones de aprobarlos, pero se dispone a discutirlos.

La PPTU aclaró que la reunión había sido previamente convocada también con este propósito. Luego, solicitó que sean verificados los puntos sobre los cuales hay consenso, para ir avanzando en la discusión, aunque no fuera posible aprobar dichos documentos en la reunión preparatoria.

Los presentes manifestaron entonces su acuerdo en discutir los borradores de Reglamento Interno y del Plan de Trabajo de la RADDHH, en clave de forjar consensos que faciliten su aprobación en la próxima Reunión.

La SM presentó brevemente el borrador de Reglamento Interno de la RADDHH, aclarando que dicho documento fue solicitado por la RADDHH debido a las dificultades encontradas en la reunión anterior en cuanto a la metodología de trabajo, en particular en lo que se refiere a la participación de la sociedad civil en las sesiones.

Señaló que, entre los órganos dependientes del Consejo del Mercado Común, tienen Reglamento Interno las Reuniones de Ministros de Justicia, de Salud, de

Cultura y del Interior, y el Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP). Dichos reglamentos han sido aprobados, respectivamente, por una Resolución del Grupo Mercado Común (GMC) N° 09/94, por un Acuerdo de Ministros (RMS/Acuerdo 01/96), por constancia en el Acta de la reunión (RMC/ACTA N° 02/96), por las Decisiones del Consejo del Mercado Común (CMC) N° 39/00 y N° 23/03. Por ende, la sugerencia de la SM fue que la RADDHH apruebe su propio Reglamento Interno e informe al CMC a este respecto.

Destacó la no coincidencia entre el nombre que figura en la Decisión CMC N° 40/04 – “Reunión de Altas Autoridades Sobre Derechos Humanos del MERCOSUR” – y el nombre que figura en las actas de las dos primeras reuniones de la RADDHH (Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados).

Finalmente, informó que el artículo 6° del borrador sugerido contempla la Decisión CMC N° 18/04 y la Decisión CMC N° 59/00, en cuanto a la posibilidad de realizar secciones entre los Estados Partes del MERCOSUR, y sesiones entre los Estados Partes y los Estados Asociados del MERCOSUR; y sesiones abiertas o cerradas a la participación de la sociedad civil.

Los Delegados de Argentina y de Paraguay agradecieron el trabajo de la SM y presentaron un conjunto de observaciones relativas a su contenido. La SM tomó nota de las propuestas de las Delegaciones, y las sistematizó bajo la forma de un nuevo borrador de Reglamento Interno, que figura como **Anexo I**.

El Delegado de Argentina transmitió una observación del área de Cancillería que se ocupa del MERCOSUR Institucional sobre la pertinencia de la solicitud de apoyo técnico hecha directamente por la RADDHH a la SM, a la luz de la Resolución GMC N° 16/04.

Seguidamente, manifestó que la posición de Argentina, en cuestiones de derechos humanos, ha sido siempre promover el desarrollo progresivo de mecanismos de participación de la sociedad civil. Ponderó la posibilidad de pensar un mecanismo alternativo de participación, que podría ser similar al mecanismo de participación de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que inclusive se podría mejorar. Esencialmente se trataría de un mecanismo de registro o acreditación de organizaciones, que presentarían un libro blanco que relatara quienes son, que trabajo realizan y las razones que justifican su interés de participar. Una vez pasado el filtro del registro, no sería necesario decidir o votar si la organización debería participar, evitando un roce permanente con las entidades.

Finalmente, ponderó que sería inadecuado que, en materia de derechos humanos, un órgano del MERCOSUR tuviera un mecanismo de participación menos abierto que los mecanismos de otras organizaciones internacionales de las cuales participa.

La PPTU manifestó su apoyo al planteamiento de Argentina.

La SM aclaró que su apoyo técnico a la RADDHH no fue solicitado directamente por la RADDHH, sino por intermedio de dos Notas de la Dirección General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay, que ejerce actualmente la Presidencia *Pro Tempore* del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR (DGAP/291/05, de 19 de septiembre de 2005 y DGAP/320/05, de 20 de octubre de 2005).

Seguidamente, se pasó a discutir el borrador de Plan de Trabajo presentado por la SM. Las delegaciones hicieron comentarios que fueron incorporados a una nueva versión del documento, que figura como **Anexo II**.

Finalmente, las delegaciones intercambiaron ideas sobre los puntos que deberían figurar en las conclusiones del Seminario Regional "Memoria, Verdad y Justicia de nuestro pasado reciente", que figuran como **Anexo III**.